



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR**

#### **3243** *Bases reguladoras de las ayudas para la esterilización de felinos del municipio de Sant Llorenç des Cardassar*

##### **1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de estas bases es la regulación de unas ayudas que consisten en las siguientes actuaciones:

- Someter al proceso de esterilización a los felinos que son propiedad de las personas empadronadas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar.
- Someter al proceso de esterilización a los felinos asilvestrados sin una persona a su cargo.

Para este fin existe crédito adecuado y suficiente para otorgar ayudas a los primeros 150 animales a tratar.

##### **2. Normativa reguladora**

La normativa municipal reguladora es la Ordenanza municipal que regula la tenencia de animales en el entorno humano, sean domésticos, domesticados o salvajes en cautividad en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (BOIB núm. 101 de 16 de agosto de 2018).

##### **3. Destinatarios y requisitos de las personas solicitantes**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas que cumplen los siguientes requisitos:

- Estar empadronado o empadronada en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar.
- Tener felinos bajo su tutela.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

##### **4. Solicitud y documentación**

Las solicitudes para solicitar la ayuda para someter al proceso de esterilización a los felinos, que se presentarán de forma telemática, en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, directamente o en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Las personas interesadas tendrán que presentar:

- La solicitud (modelo anexo I).
- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte de la persona que firma la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes es a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y hasta que se agote el crédito aprobado 15.000€, siempre antes de 31 de diciembre de 2023.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo máximo de 10 días hábiles enmiende las deficiencias, advirtiéndola de que si no lo hace se la tendrá por desistida de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

##### **5. Órganos competentes para iniciar, instruir y resolver el procedimiento**

El anuncio de la convocatoria y las bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar: [www.santllorenç.es](http://www.santllorenç.es) y en el BOIB.

Se creará una comisión de seguimiento de las ayudas integrada por:

- El concejal de medio ambiente
- Secretario o persona en quien delegue

- Técnico/a de medio ambiente

A la comisión le corresponde examinar las solicitudes presentadas y las comunicaciones emitidas por los veterinarios y emitir el informe que debe servir de base para elaborar el seguimiento de la subvención, de acuerdo con los criterios de valoración y los requisitos establecidos en las mismas Bases.

El importe de las ayudas será:

- 9 € por cada gato macho que deba someterse a esterilización
- 40 € por cada gato hembra que deba someterse a esterilización

El importe que deberá hacer frente el ciudadano para completar el gasto será:

- 20 € por cada gato macho que deba someterse a esterilización
- 20 € por cada gato hembra que deba someterse a esterilización

En caso de que sea necesario realizar tests sanitarios y/u otras actuaciones correrán a cargo del ciudadano previa entrega de presupuesto y autorización.

En caso de tratarse de felinos asilvestrados el importe de las ayudas equivaldrá al 100% de las actuaciones realizadas, incluyendo la eutanasia en caso de que el veterinario lo considere oportuno.

Cada persona física titular de felinos podrá pedir un máximo de 3 ayudas para tres individuos felinos distintos. Esta restricción no se aplicará en caso de felinos asilvestrados.

En cualquier caso, la comisión de seguimiento puede realizar todas las actuaciones que considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución y solicitar todos los informes y la documentación que considere pertinente para resolver.

Una vez evaluadas las solicitudes, a la vista del informe correspondiente, el concejal de Medio Ambiente formulará la correspondiente propuesta de resolución al Alcalde o a la Junta de Gobierno.

El plazo máximo para resolver será de quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de presentación de solicitudes.

## 6. Procedimiento

- 1.- Presentación de la solicitud.
- 2.- La Comisión de seguimiento emitirá la correspondiente autorización siguiendo el orden estricto de entrada según la aptitud de la solicitud.
- 3.- Una vez notificada la autorización, el ciudadano interesado se pondrá en contacto con el Veterinario autorizado para concretar una cita para realizar la intervención. El traslado de los felinos hasta el centro veterinario es responsabilidad exclusiva del ciudadano responsable.
  - Francisco Javier Crende Casanegra N° Colegiado: 422 DNI: 43113XXX-Y responsable de la Clínica Veterinaria Sa Coma ubicada en Av Palmeras 155 Sa Coma, teléfono 971 812 744 / 609 977 41.
- 4.- El veterinario realizará la intervención y cumplimentará una ficha identificativa para cada felino tratado. El ciudadano beneficiario, por su parte, abonará la parte correspondiente del gasto.
- 5.- Quincenalmente el veterinario emitirá una relación de las tareas realizadas para que la Comisión de seguimiento conozca actuaciones realizadas y remanente de la subvención
- 6.- La vigencia de la autorización tiene una vigencia de tres meses.

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (5 de abril de 2023)

**El alcalde**  
Pep Jaume Umbert

